DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LCO N° 07/2014 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – ID N° 276.651, ADENDA N° 02 – CONTRATO N° 59/2014 – DE LA FIRMA IMAG S.R.L

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. N° 326 de fecha 05 de mayo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMAG S.R.L.** con RUC N° 80011037-4., domiciliada en la Avda. Boggiani y Facundo Machain, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Randy Esau Schmidt**, con Cédula de Identidad N° 1.133.256, según Poder General Amplio Esc. N° 51, otorgado por la Escribana María Inocencia Cristaldo Centurión Reg. N° 744, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **LCO N° 07/2014 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Según Nota de fecha 09 de diciembre de 2014, del Instituto Nacional de Nefrologia, solicita la Ampliación del 20% al Contrato N° 59/2014 con la firma **IMAG S.R.L.**, en el marco de la **LCO N° 07/2014 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA,** y conforme a la Nota de fecha 29 de abril de 2015 el Instituto Nacional de Nefrología presenta la planilla de la Ampliación del 20%, a fin de no quedar sin dicho mantenimiento los próximos meses y de esta manera no interrumpir el normal tratamiento de los enfermos renales.

Que por Nota de fecha 30 de diciembre de 2014, la firma **IMAG S.R.L**, da su conformidad a la ampliación del 20% del contrato.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 139 de fecha 04 de mayo de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes de solicitud de Ampliación del 20%; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para la Modificaciones Contractuales.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 326 de fecha 05 de mayo de 2015, se autoriza la Ampliación del 20% con la firma **IMAG S.R.L.**, en el marco de la **LCO N° 07/2014 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA.**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2029//2015 de fecha 08 de mayo de 2015.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5, y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

*EL MONTO TOTAL AMPLIADO asciende a la suma de Gs **19.914.000** (Guaraníes diez y nueve millones novecientos catorce mil).*

9 FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Monto Total Ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Junio de 2015.

Sr. Randy Esau Schmidt
CONTRATISTA
IMAG S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE